



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2020-00096-00

Agencias en derecho	\$51.750.00
Notificaciones	\$28.200.00 ¹
Medidas cautelares	\$0.00 ²
TOTAL	\$79.950.00

SON: SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 15 de junio del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de junio del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, quince (15) de junio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CARLOS EMIRO BARRAGAN AGUAS
DEMANDADOS:	EDGAR ARDILA MARTINEZ GUILLERMO ARDILA MARTINEZ
RADICADO:	680014189001-2020-00096-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0356
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 022** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **16 de junio del 2021**

**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario**

Firmado Por:

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

¹ Se tuvieron en cuenta los recibos de pago allegados vía digital el 12 de marzo y el 25 de mayo del 2021.

² No se reportaron gastos.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97d76d46b7ca04b2dbb274bbd6b6a4f7b860de58d31fb3f9d0fb01e8e9fc2dee

Documento generado en 11/06/2021 10:45:49 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**